ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 01
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 2022–380 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

En Chiquinquirá a los veinte (20) días del mes de enero de 2023, en las instalaciones del centro administrativo municipal se reunieron las siguientes personas: **MAURICIO JIMENEZ FAJARDO,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7.319.051 de Chiquinquirá , quien se desempeña en el cargo de Secretario de Infraestructura y Valorización del Municipio de Chiquinquirá, en su calidad de supervisor y **EDSON YAMID RODRIGUEZ QUINTERO** identificado con C.C No. 7.314.793 de Chiquinquirá en su calidad de contratista, representante Legal de **GRUPO IDEARK S.A.S.** con Nit. 901.397.9398-8, con el propósito de prorrogar la suspensión No. 1 del Contrato No. 2022–380 a partir del 20 de enero de 2023, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EDILBERTO QUIROGA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ. LIMITADO A MIPYMES MUNICIPAL
JUSTIFICACIÓN	Que el contratista radicó ante la Secretaria de Infraestructura y Valorización oficio el 20 de enero del 2023 en el cual expone la necesidad de prorrogar la suspensión del contrato de obra argumentando lo siguiente: [...] *Solicito Por medio de la presente la ampliación a la suspensión temporal AL CONTRATO DE OBRA No. 2022-380 de 2022 del 20 de diciembre de 2022, de acuerdo a las siguientes consideraciones:* ***PRIMERO:** Por motivos de sesiones del concejo municipal, que se realizaran en el recinto y debido a que no cuentan con otro espacio alterno con las condiciones adecuadas y óptimas para el desarrollo de las mismas, no es posible realizar intervenciones de desmonte de sillas, puertas y ventanas y demás actividades toda vez que impide el normal uso y desarrollo de sesiones por parte del concejo municipal.* ***SEGUNDO:** la actividad de demolición de piso en baldosa y mortero que se va a intervenir en el área del concejo como consta en el anexo técnico del contrato, ocasionaría problemas de movilidad y de afectaciones respiratorias, debido a la presencia de material particulado, lo que afectaría la salud de los participantes de las sesiones, esta actividad de demolición es preliminar lo que significa que es de la etapa inicial de la obra y la cual es necesaria para el desarrollo de actividades posteriores como el suministro e instalación de piso en madera, por tal motivo no es aconsejable iniciar con la intervención debido al inicio de sesiones del concejo municipal .* *Se solicita al supervisor del contrato que tiene como objeto **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EDILBERTO QUIROGA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE***

Powered by CamScanner

	***CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ. LIMITADO A MIPYMES MUNICIPAL"**, LA AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN, hasta la concertación con el concejo municipal, contratista de obra y la supervisión para dar inicio a las actividades del objeto contractual.* [...]
CONTRATISTA	GRUPO IDEARK S.A.S R/L EDSON YAMID RODRIGUEZ QUINTERO
VALOR TOTAL	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS CON NOVENA Y UN CENTAVOS ($119.984.501,91) M/CTE
FECHA DE ACTA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022
PLAZO INICIAL	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022. CINCO (5) DÍAS.
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022.
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1	HASTA EL 20 DE ENERO DEL 2023
FECHA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	20 DE ENERO DEL 2023
PLAZO DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	HASTA LA CONCERTACIÓN CON EL CONCEJO MUNICIPAL, CONTRATISTA DE OBRA Y LA SUPERVISIÓN PARA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL.

En caso que aplique, el contratista informara a la Compañía aseguradora lo relativo a la suspensión del contrato, para efectos de los ajustes en los riesgos amparados e igualmente notificará a la Aseguradora una vez se dé el reinicio, para los mismos efectos; debiendo presentar las respectivas pólizas ajustadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron

MAURICIO JIMENEZ FAJARDO
Secretario de Infraestructura y Valorización

EDSON YAMID RODRIGUEZ QUINTERO
R/L GRUPO IDEARK S.A.S

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
DAVID RODRIGUEZ GRANADOS		MAURICIO JIMENEZ FAJARDO		MAURICIO JIMENEZ FAJARDO	
Nombre del documento					Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

Powered by CamScanner

GRUPO IDEARK SAS

Chiquinquirá, 20 de enero de 2023

Ingeniero
MAURICIO JIMENEZ FAJARDO
Supervisor del contrato No. 2022-380 del 20 de diciembre de 2022

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE OBRA No. 2022-380 del 20 de diciembre de 2022, QUE TIENE COMO OBJETO, **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EDILBERTO QUIROGA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ. LIMITADO A MIPYMES MUNICIPAL"**

Solicito Por medio de la presente la ampliación a la suspensión temporal **AL CONTRATO DE OBRA No. 2022-380 de 2022 del 20 de diciembre de 2022,** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Por motivos de sesiones del concejo municipal, que se realizaran en el recinto y debido a que no cuentan con otro espacio alterno con las condiciones adecuadas y óptimas para el desarrollo de las mismas, no es posible realizar intervenciones de desmonte de sillas, puertas y ventanas y demás actividades. toda vez que impide el normal uso y desarrollo de sesiones por parte del concejo municipal.

SEGUNDO: la actividad de demolición de piso en baldosa y mortero que se va a intervenir en el área del concejo como consta en el anexo técnico del contrato, ocasionaría problemas de movilidad y de afectaciones respiratorias, debido a la presencia de material particulado, lo que afectaría la salud de los participantes de las sesiones, esta actividad de demolición es preliminar lo que significa que es de la etapa inicial de la obra y la cual es necesaria para el desarrollo de actividades posteriores como el suministro e instalación de piso en madera, por tal motivo no es aconsejable iniciar con la intervención debido al inicio de sesiones del concejo municipal .

Se solicita al supervisor del contrato que tiene como objeto **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EDILBERTO QUIROGA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ. LIMITADO A MIPYMES MUNICIPAL", LA AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN,** hasta la concertación con el concejo municipal, contratista de obra y la supervisión para dar inicio a las actividades del objeto contractual.

Agradezco la atención prestada, y quedando atento a su respuesta.

Quedo atento a su respuesta

ARQ. EDSON YAMID RODRIGUEZ QUINTERO
R.L. GRUPO IDEARK S.A.S.
CC. 7.314.793 ,

Dirección: CARRERA 12 N.° 16-07 C.C. BALCONES DE SAN JOSÉ CHIQUINQUIRÁ
Contacto: 3208473021 - 3108521833
E-mail: grupoidearksas@gmail.com

Powered by CamScanner